

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6214468



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34167

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519524 1. Don Selvin Alemao SALAZAR HERNANDEZ RUN: 24.201.279-8
519525 2. Don Franklin GONZALEZ SEVILLANO RUN: 24.889.310-9
519526 3. Doña Karina Marionovna ALFONSO ALFONSO RUN: 24.710.824-6
519527 4. Doña Celia GOMEZ RIVERA RUN: 23.993.450-1
519528 5. Don Jose Adenawer MENDOZA COLET RUN: 24.871.975-3
519529 6. Doña Katicza Daniela FERIC FLORES RUN: 24.881.419-5
519530 7. Don Saul ALCALDE GONZALEZ RUN: 24.888.337-5
519531 8. Don Eduardo Enrique TROCONIS RODRIGUEZ RUN: 24.437.630-4
519532 9. Don Luis Guillermo COSSIO MENA RUN: 24.636.715-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEF DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION